

DECRETO N°

1193

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 304 de fecha 29.03.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 114 de fecha 10.04.2017, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: LABAYRU VILLALOBOS PEDRO YURI
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$27.266.- <i>Depósito en Cta. Cte.</i> <i>Bco. BICE</i>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO CIRCULACIÓN AÑO 2016, AUTOMÓVIL PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

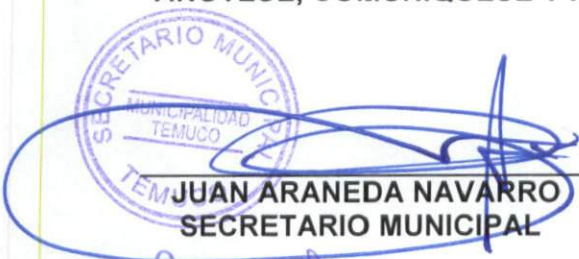
2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 8.665.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 14.442.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 4.159.-

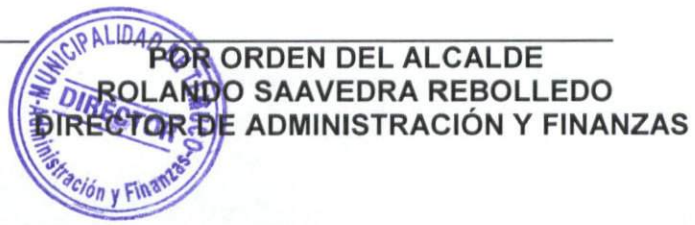
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaría Municipal).

1277399